

El Adarve

SUSCRIPCIÓN: Trimestre, 2 pesetas, dentro y fuera de la Capital.

Número suelto 25 céntimos.
Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 0'50 pesetas línea.

Pagos adelantados

Todos los trabajos que se nos envíen se publicarán bajo la responsabilidad del autor.
No se devuelven los originales.

Administración, Peña, 5, donde se dirigirá toda la correspondencia.

Se publica los jueves

Año VI.

Cáceres 16 de Julio de 1908.

Número 292.

ALMACENES DE FRUTOS COLONIALES
MADERAS Y YESOS
Cortinas, Persianas, Espartería, Cordelería
y Enjalmera.

José Candela Magro

33, San Juan, 33

I. GIRAUD.

DENTISTA.

Plaza Mayor, 3, Cáceres.

PREVENTIVO

CURATIVO

Las calenturas intermitentes ó palúdicas

Cualquiera de sus formas, cuotidianas, tercianas ó cuartanas, la ANEMIA, sea ó no de origen palúdico, la CLOROSIS ó pobreza de sangre, la DEBILIDAD y DESNUTRICION. SE CURAN con la

GLIGOQUININA BELLOT

porque quita la fiebre, aumenta el apetito, ténifica y nutre al enfermo, devolviéndole los elementos destruidos por la enfermedad, y le previene, EVITÁNDOLE una nueva infección.—Frasco: 3'50 Ptas.

LABORATORIO Y FARMACIA de F. BELLOT.—Hortaleza, 17, MADRID

Depósito en Cáceres: FARMACIA DE M. GARCÍA LIBERAL.—Exponda, 6

SERVICIOS PROVINCIALES

Las Juntas protectoras de expósitos

Repetidas veces hemos dicho que cuanto se haga en beneficio de los infortunados niños expósitos, no es más que el cumplimiento del deber; pero no por eso hemos de dejar de elogiar los actos que las autoridades y particulares realicen en defensa de esas criaturitas.

La Diputación provincial pone de su parte el mayor celo en esta empresa y últimamente al modificar el Reglamento de Beneficencia, estableció en él Juntas protectoras de expósitos, para que en cada localidad hubiese alguien que con la Diputación cuidase de estos pobres niños.

Aunque repetidas veces se ha invitado á los Alcaldes para que constituyesen esas Juntas protectoras, ello es que algunos todavía no lo han hecho, sin duda por causas ajenas á su voluntad, pues no queremos hacerles la ofensa de pensar que no lo realizaron porque carezcan de buenos sentimientos, de la poquita caridad que hace falta para llevar á cabo esta levantada y simpática obra en defensa de los huerfanitos.

Pero sea por lo que sea, ello es que está por hacer y para que no sigan los expósitos sin este auxilio, el Presidente de la Diputación y el Gobernador civil, se han dirigido á los Alcaldes con las siguientes circulares que merecerán el aplauso de todas las almas buenas.

Invitación del Presidente

«Muy señor mío y de mi mayor consideración: La Diputación provincial, con cuya presidencia me honro, procura por todos los medios que están á su alcance, atender y vigilar el servicio de expósitos, para que estos desgraciados niños que tantos cuidados reclaman y merecen, sean tratados por sus prohijantes y nodrizas con el mayor esmero.

A este efecto, en el Reglamento de Beneficencia vigente, la Diputación ha creado Juntas locales protectoras de expósitos, que funcionarán con arreglo á las prescripciones que se consignan en los siguientes artículos:

«CAPÍTULO IX

Artículo 271. En todos los pueblos de la provincia donde hubiere expósitos en lactancia, prohijados ó niños gemelos subvencionados por la Diputación, se crearán Juntas locales encargadas de vigilar á las nodrizas e informarse del estado en

Art. 272. Con tal objeto la Diputación, de conformidad con lo que determina el art. 242 de este Reglamento, invitará á los señores Alcaldes, Jueces municipales, Curas párrocos y Médicos titulares, para que en unión ó ayudados por tres señoras de la localidad que los mismos designen, ejerzan la más exquisita vigilancia sobre las nodrizas y prohijantes residentes en la localidad.

Art. 273. Referidas Juntas procurarán informarse además del estado de los expósitos, si éstos reciben la necesaria instrucción primaria y enseñanza religiosa, ó en caso de ser mayores de nueve años, á qué clase de trabajos los dedican sus prohijantes.

Art. 274. Del mismo modo se enterarán de la conducta moral seguida por nodrizas y prohijantes y cuantas noticias consideren útiles para remediar cualquiera falta por los mismos observada.

Art. 275. Cuando por cualquiera de los vocales de las Juntas se tuviese conocimiento de algo que con los expósitos se relacione, ó bien estimase que la vida ó la salud de cualquiera de ellos llegase á estar comprometida, lo participará al Sr. Alcalde para que, por conducto del mismo se dé parte al Administrador general de Beneficencia, el cual, en el acto, adoptará las medidas necesarias para remediarlo.

Art. 276. En los pueblos donde tenga su residencia un Diputado provincial, éste será el Presidente nato de la Junta, y si hubiere más de uno, alternarán en este servicio, á excepción de Cáceres y Plasencia, que lo serán los Diputados-Delegados de los Establecimientos benéficos.

En defecto de un Diputado provincial, será el Alcalde ó Concejal en quien delegue.»

Como Ud. verá, la Diputación, confiando en los sentimientos humanitarios de usted y de las personas que formarán la Junta, espera tener en esa localidad un organismo que se interese por los niños expósitos; y á este objeto, me dirijo á usted para que se digne constituir la referida Junta, citando á todos los señores que se indican en el art. 272, quienes celebrarán sesión bajo su presidencia, esperando además de su cortesía, me remita una copia del acta de esa primera sesión.

En nombre de la Diputación, envía á usted el testimonio de su más sincera gratitud por tan señalado favor, su aftmo. s. s.

q. b. s. m.

Circular del Gobernador

Por el señor Presidente de la Diputación provincial se han dirigido con esta fecha cartas circulares á los Alcaldes de aquellos pueblos donde actualmente hay expósitos prohijados ó en lactancia y niños gemelos subvencionados por dicha Corporación, interesándoles el exacto cumplimiento de lo que previene el artículo 271 del Reglamento de Beneficencia provincial referente á las creaciones de las Juntas locales protectoras de expósitos, encargadas según el artículo 272 de ejercer la más exquisita vigilancia sobre las nodrizas y prohijantes residentes en sus respectivas localidades para remediar cualquiera falta que éstos pudieran cometer y conocer el estado en que se encuentran los expósitos á su cuidado. Al hacerse este Gobierno cargo de la importancia que encierra la misión que á dichas Juntas se les encomienda y del acto de caridad que con ello ejerce dicho señor Presidente, en representación de la Diputación, velando por el bienestar de expresadas criaturas, prevengo á todos los señores Alcaldes que se encuentren en el caso arriba citado procedan con la mayor actividad al cumplimiento del servicio que se les interesa, rogando á los señores que han de formar las Juntas coadyuven con su cooperación personal á tan humanitario fin, dando cuenta á este Gobierno, al mismo tiempo que al señor Presidente de la Diputación, del cumplimiento de tan benéfico propósito.

Cáceres 11 de Julio de 1908.—El Gobernador, Fidel Varela.

Los Jueces, los Sacerdotes, los Alcaldes, las Señoras, los Médicos ¿no prestarán su concurso á tan laudable fin?

«Juntas protectoras de expósitos»

Merece aplausos la circular publicada el día 11 por el Sr. Gobernador, recomendando á los alcaldes la formación de las Juntas protectoras encargadas, según el art. 272, de ejercer la más exquisita vigilancia sobre las nodrizas y prohijantes residentes en sus respectivas localidades, para remediar cualquiera falta que éstos pudieran cometer y conocer el estado en que se encuentran los expósitos á su cuidado confiados.

El Sr. Presidente de la Diputación hace bien y su conducta merece elogios, cuidando así de los que no tienen más amparo que el oficial.»

(Del Regional, llegado hoy).

Según noticias el Diputado provincial don Agapito Monforte, ha constituido la Junta de Ahigal, donde vive, demostrando el especial interés que pone en este asunto.

También se ha constituido en Talaván.

En favor del Distrito de Trujillo

Recordará el lector que no hace mucho dimos cuenta de que los Sres. D. Manuel Grande de Vargas y D. Luis Grande Baudesson, Diputados á Cortes y provincial respectivamente, por el Distrito de Trujillo, habían conseguido del Ministerio de Fomento que se mandase estudiar el Camino vecinal que va de Escurial á Miajadas.

Conseguido esto, siguieron gestionando para que las obras dieran comienzo y gracias á sus esfuerzos y al especial interés que en el asunto pusieron, podemos comunicar hoy que el camino será un hecho, como se afirma en la siguiente carta que con sumo gusto publicamos.



El Director General
de
Obras Públicas

Sr. D. Manuel Grande de Vargas.

Mi querido amigo: Tengo el gusto de participar á V. que se ha dado el orden para

nal de Escurial á Miajadas, que con tanto interés me tenía recomendado.

Queda suyo affmo. amigo q. b. s. m.

M. Andrade.

Julio—8—1908.

SOBRE UN DISCURSO

En la sesión celebrada por la Comisión provincial el 10 del corriente, con asistencia de los Diputados Sres. Herreros, Ibarrola, Díaz y González Borreguero,—este último como Vicepresidente accidental—se trató del discurso pronunciado por el Sr. Polo Benito en el Congreso Hurdanófilo, en la forma siguiente, según reza el acta de dicha sesión, de la cual lo tomamos, sin quitar ni poner nada por nuestra parte.

«Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, el Vocal Sr. Herreros, con la venia de la Presidencia, manifestó que había visto con gran disgusto que en el Congreso Hurdanófilo celebrado en Plasencia, se habían vertido conceptos molestos y hasta ofensivos para la Diputación provincial de Cáceres por el Sr. Polo Benito y en su virtud protestaba de esos calificativos duros é injustos en su nombre y en el de los Diputados provinciales Sres. Mogollón, Breña, Sande y Cáceres.

El Sr. Vicepresidente expuso, que no había querido dar cuenta de este enojoso asunto á la Comisión, porque tiene noticias particulares de que el Sr. Presidente de la Diputación, velando por los prestigios de la misma, ha tomado cartas en el mismo por lo que creía conveniente no debía tomarse acuerdo alguno sin que previamente se le oyese.»

Avisado el Sr. Presidente para que comunicase á la Comisión las gestiones que hubiese hecho en este asunto, se presentó y definiendo gustoso á la invitación del señor Vicepresidente, dijo: que al mismo tiempo que por algunos señores Diputados y Secretario de la Corporación era enterado de lo ocurrido en el Congreso Hurdanófilo, recibió carta del Sr. Polo Benito, fechada el 19 del pasado, en la que le decía que se habían interpretado mal sus palabras, pues al hablar de la Diputación había distinguido dos épocas, la de ayer y la de hoy; aquella, todo oscuridad y ésta, todo luz. A esta carta contestó el Sr. Presidente saliendo á la defensa de la Corporación, diciendo al señor Polo, que veía por sus manifestaciones que en su ánimo no había estado el cometer con aquella la injusticia de censurar sus actos; pero como las referencias que le hacían los Diputados no coincidían con sus afirmaciones, esperaba ver el discurso en la Crónica del Congreso, que es el documento oficial, para apreciar lo que el Sr. Polo dijera y proceder en su consecuencia; indicándole por anticipado que para hablar del precinto que se coloca á los expósitos, de los cuidados que con ellos tiene la Diputación y de cuantos asuntos se tramitan en ésta, así como de la forma que administra todos los intereses de la provincia, le tenía á su disposición á cualquier hora, seguro de que al enterarse bien el Sr. Polo del modo de funcionar la Diputación, su juicio no le sería adverso. Añadió el Sr. Presidente, que á esta carta le contestó el Sr. Polo con otra de 23 de Junio, en la que, aclarando más lo que dijo en el Congreso, manifestábase que en el asunto de las nodrizas y la Diputación hacía constar diferencia de fechas y de hombres, que ni por asomos tuvo intención de molestar á la Corporación, ni á sus miembros, que son para él muy respetables, y que de aquella había recibido «La Esperanza» muchos favores, especialmente en estos últimos tiempos.

En virtud de estas explicaciones el señor Presidente, agregó, que hacía unos instantes él y varios Diputados habían acordado dirigirse al Sr. Polo para que públicamente hiciera las manifestaciones que por carta había hecho al Presidente; y en este trámite se está, esperando conocer la respuesta que el Sr. Polo dé á esta invitación.

El Sr. Presidente concluyó, haciendo constar que en vista de las cartas del señor Polo y de la invitación que se le iba á hacer, le había parecido correcto suspender por su

